



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072– 2023-MPS/A

Sihuas, 12 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N.º 054--2023-MPS/RAA/GPP, de la Gerencia De Planeación y Presupuesto, Decreto de Urgencia N.º 009-2023 de la Presidencia De La República.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Decreto de Urgencia N°009-2023-PCM que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiamiento ante peligro inminente y emergencia por impactó de daños o desastres de gran magnitud ante lo ocurrido de intensas precipitaciones Pluviales y peligros asociados en el 2023.

Que, con el Decreto Supremo N° 038-2020-PCM, publicado el 18 de marzo de 2023, se declaró en Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Huancavelica, Ica y Lima, por impacto de daño a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de setenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediata y necesaria, de respuesta y rehabilitación que corresponde.

Que, con Informe N.º 054-2023-MDS/RAA/GPP de fecha 12 de Abril del 2023, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre la publicación del decreto de urgencia N.º 009-2023, el cual aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiamiento ante peligro inminente y emergencia por impactó de daños o desastres de gran magnitud ante lo ocurrido por intensas precipitaciones Pluviales y peligros asociados en el 2023, en cuyo anexo La Municipalidad Provincial De Sihuas, se encuentra en un recurso ascendente a S/ 100,000.00 por lo que solicitan la emisión de La Resolución De Alcaldía para la incorporación de dicho Recurso, así mismo en concordancia con lo establecido en el numeral 3.3 del artículo 3 del referido decreto que indica lo siguiente: "los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los 05 días calendarios de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remita dentro de los 05 días calendarios de aprobada a los órganos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional De Presupuesto Público".

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Objeto. – AUTORIZAR, La incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Sihuas, del departamento de Ancash; del año fiscal 2023, la suma de cien Mil con 00/00 soles peruanos (100,000.00).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

000230

EGRESOS **En Soles**

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES

PRODUCTO / PROYECTO : ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD : ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL, PLIEGO **S/100,000.00**

Artículo Segundo. - Aprobar las especificaciones del presupuesto de ingreso, así como de gastos en el ámbito de programa, proyectos, actividades, función división funcional, categoría, grupo genérico, especifica según corresponda como consecuencia de la incorporación.

Artículo Tercero. – Codificación. La oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto. – Nota para Modificación Presupuestaria. La Genérica de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para modificación Presupuestal" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Artículo Quinto. – Presentación de la Resolución. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del sistema del sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Sexto – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Séptimo. - **ENCARGAR** la secretaria General notifica el presente acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la oficina de tecnología e informática, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUITZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE



CA
Adm
Gerencia Municipal



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.